



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 4 de diciembre del 2006  
No. 108

## SECRETARIA DE TURISMO

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4339, 4344, 1639-A1, 4449, 4480, 1664-A1, 1666-A1, 1667-A1, 1662-A1, 1665-A1, 4477, 4478, 4479, 4469, 4470, 4471 y 4473.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4482, 4483, 4468, 4472, 4475, 4476, 4474, 1683-A1, 4483-BIS, 1688-A1 y 4481.

**“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”**

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE TURISMO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PARRAFO QUINTO DEL ARTICULO 10.14 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; Y  
C O N S I D E R A N D O**

Que la modernización de la administración pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para tal propósito, aprovechando las oportunidades de mejora.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 establece que la modernización del marco jurídico es una línea de acción para construir una administración pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional.

Que la dinámica de la administración pública estatal hace necesario modernizar las estructuras de organización de las dependencias y organismos auxiliares, a fin de dotarlas de mayor capacidad de respuesta en el desarrollo de los planes y programas de gobierno.

Que en términos del Código Administrativo del Estado de México, el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto, entre otros, el rescate, preservación, fortalecimiento y fomento de la actividad artesanal y las artes populares en la entidad.

Que el 15 de noviembre de 2005, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, en el cual se establecen las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura de organización de ese organismo descentralizado.

Que con el propósito de fortalecer la planeación, coordinación y dirección de las actividades de rescate, preservación, fortalecimiento y fomento de la actividad artesanal y las artes populares que lleva a cabo el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, se estimó necesario modificar su estructura orgánica, mediante la creación de las Direcciones de Fomento a la Actividad Artesanal y de Comercialización; así como el cambio de denominación y nivel jerárquico de los cuatro Departamentos con los que venía operando.

Que las modificaciones a la estructura de organización del Instituto, hacen necesario reformar y adicionar su Reglamento Interno, a fin de señalar las unidades administrativas que le han sido autorizadas y precisar su ámbito de competencia en la ejecución de los programas y objetivos del Organismo.

En mérito de lo anterior, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO**

**UNICO.-** Se reforman los artículos 8 fracciones I y IV, 12 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 13 primer párrafo y fracciones I, III, IV, VI y IX, 14 primer párrafo y fracciones IV, VII y VIII, 15 primer párrafo y fracciones I, II y VII, 16, 17 primer párrafo y fracciones II y IV, 19 fracción V y 21 y los Capítulos IV y V; se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 12, y los artículos 13 bis y 13 ter; y se deroga la fracción VI del artículo 14 del Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 8.- ...**

- I. Un Presidente, quien será el Secretario de Turismo.
- II. a III. ...
- IV. Tres vocales, quienes serán:
  - a) Un representante de la Secretaría de Finanzas.
  - b) Un representante de la Secretaría del Trabajo.
  - c) Un representante de la Secretaría de Educación.

...  
...

**Artículo 12.- ...**

- I. Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal.
- II. Dirección de Comercialización.
- III. Subdirección de Organización y Capacitación.
- IV. Subdirección de Investigación.
- V. Subdirección de Promoción Comercial.
- VI. Subdirección de Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones.
- VII. Unidad de Apoyo Administrativo.
- VIII. Contraloría Interna.

**CAPITULO IV  
DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS DIRECTORES**

**Artículo 13.-** Al frente de cada Dirección habrá un Director, quien tendrá las atribuciones genéricas siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la Dirección a su cargo.
- II. ...
- III. Ejecutar el programa operativo anual de la Dirección a su cargo.
- IV. Acordar con el Director General la atención de los asuntos cuyo trámite correspondan a la Dirección a su cargo.
- V. ...
- VI. Proponer al Director General las modificaciones jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar el funcionamiento de la Dirección a su cargo.
- VII. a VIII. ...
- IX. Proponer al Director General el ingreso, licencia, promoción, remoción y cese del personal de la Dirección a su cargo.
- X. a XV. ...

**Artículo 13 bis.-** Corresponde a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal:

- I. Fomentar y coordinar la realización de investigaciones para el desarrollo de la actividad artesanal.
- II. Otorgar asistencia técnica para mejorar el diseño de los productos artesanales y elevar la calidad en su producción.
- III. Integrar y mantener actualizado el Registro Estatal de Artesanos.
- IV. Promover y coordinar la realización de talleres, concursos y demás eventos que contribuyan a estimular la creatividad de los artesanos del Estado.
- V. Proponer y ejecutar programas y estrategias orientadas a rescatar y preservar las técnicas artesanales de las comunidades del Estado, principalmente aquellas proclives a desaparecer.
- VI. Promover la organización de los artesanos del Estado, a fin de mejorar la producción y comercialización de sus productos.
- VII. Las demás que le confieren otros ordenamientos legales y las que le encomiende el Director General.

**Artículo 13 ter.-** Corresponde a la Dirección de Comercialización:

- I. Difundir en los ámbitos municipal, estatal, nacional e internacional las artesanías del Estado, promoviendo la expresión cultural y las raíces históricas de nuestra entidad.
- II. Impulsar la expansión y diversificación de los productos artesanales para elevar su comercialización en el mercado interno, así como fomentar la exportación de artesanías.
- III. Establecer vínculos de coordinación y colaboración con empresas, cadenas productivas y centros comerciales, a fin de impulsar la venta de artesanías.

- IV. Promover la participación de los artesanos en ferias, exposiciones y demás eventos locales, nacionales e internacionales para que comercialicen de manera directa sus productos.
- V. Fomentar la venta de productos artesanales en el Centro de Desarrollo Artesanal y en la Casa de las Artesanías, así como en los demás espacios que promueva el Instituto.
- VI. Las demás que le confieren otros ordenamientos legales y las que le encomiende el Director General.

**CAPITULO V  
DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS SUBDIRECCIONES,  
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y  
CONTRALORIA INTERNA**

**Artículo 14.-** Corresponde a la Subdirección de Organización y Capacitación:

I. a III. ...

- IV. Asesorar técnicamente a los artesanos en la constitución de sus organizaciones y, en coordinación con otras instancias, en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos productivos.
- V. ...
- VI. Derogado.
- VII. Promover y, en su caso, capacitar a los artesanos para el desarrollo de la cultura empresarial.
- VIII. Las demás que le confieren otros ordenamientos legales y las que le encomiende el Director de Fomento a la Actividad Artesanal y el Director General.

**Artículo 15.-** Corresponde a la Subdirección de Investigación:

- I. Proponer o realizar investigaciones de carácter artesanal en las comunidades dedicadas a esta actividad.
  - II. Realizar investigaciones orientadas a mejorar el diseño de la producción artesanal, a fin de elevar el índice de competitividad de los productos.
- III. a VI. ...
- VII. Las demás que le confieren otros ordenamientos legales y las que le encomiende el Director de Fomento a la Actividad Artesanal y el Director General.

**Artículo 16.-** Corresponde a la Subdirección de Promoción Comercial:

- I. Promover la expansión y diversificación del mercado interno para elevar la comercialización de productos artesanales, a través de la Tienda CASART, así como fomentar la exportación de las artesanías mexiquenses.
- II. Establecer vínculos de coordinación y colaboración con cadenas o centros comerciales, a través de muestras artesanales, con el fin de favorecer la venta de artesanías en la entidad.
- III. Promover la venta de productos artesanales en los mercados locales, nacionales e internacionales.
- IV. Las demás que le confieren otros ordenamientos legales y las que le encomiende el Director de Comercialización y el Director General.

**Artículo 17.-** Corresponde a la Subdirección de Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones:

- II. Promover la participación directa de los artesanos en ferias y exposiciones, a través del Centro de Desarrollo Artesanal, así como en eventos que promueva o en los que participe el Instituto.
- III. ...
- IV. Las demás que le confieren otros ordenamientos legales y las que le encomiende el Director de Comercialización y el Director General.

**Artículo 19.- ...**

I. a IV. ...

- V. Recibir los recursos administrativos de inconformidad que se interpongan en contra de las resoluciones que emita este órgano de control interno y remitirlos a la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría para su trámite y resolución.

VI. a XI. ...

**Artículo 21.-** Los directores y subdirectores serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen. En las mayores de 15 días, por el servidor público que designe el Director General.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Aprobado por el Consejo Directivo del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, según consta en acta de su Sexagésimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 31 días del mes de octubre de dos mil seis.

**LIC. LAURA BARRERA FORTOUL**  
**SECRETARIA DE TURISMO Y**  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**(RUBRICA).**

**C. JUAN CARLOS GARCIA ZEPEDA**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

En el expediente número 389/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS GERARDO IZQUIERDO ZENIL, en contra de MAQUINAS BELTRAN, S.A. DE C.V., y/o REPRESENTANTE LEGAL y de TOMAS BELTRAN ROMERO, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, por auto de fechas tres de agosto del

dos mil seis, señaló las trece horas del día veintiséis de enero del dos mil siete, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en dos inmuebles: 1.- Un bien inmueble ubicado en lote 21, manzana "A", del fraccionamiento La Esperanza, en Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.02 metros con lote 22, al sur: 22.02 metros con lote 20, al oriente: 19.90 metros con calle sin nombre, al poniente: 19.54 metros con lote 15 S y 15 T. Con una superficie aproximada de 438.14 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1258-13942, volumen 332, libro primero, sección primera, a fojas 136 vuelta, de fecha 28 de octubre de 1992, a nombre de TOMAS BELTRAN ROMERO, y 2.- Un bien inmueble ubicado en

lote 22, manzana "A", del fraccionamiento La Esperanza en Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.30 metros con lote 23, al sur: 22.02 metros con lote 21, al oriente: 20.01 metros con calle sin nombre, al poniente: 20.01 metros con lote 15 T, 15 V y 15 U. Con una superficie aproximada de 440.58 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1252-13935, volumen 332, libro primero, sección primera, a fojas 135, a nombre de TOMAS BELTRAN ROMERO, sirviendo de base para el remate de los bienes inmuebles, la cantidad de \$1'278,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de las deducciones del diez por ciento correspondientes a la seis almonedas anteriores, sobre la cantidad resultante de la actualización de los dictámenes de los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Notifíquese personalmente a los demandados y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes. Toluca, México, a veintiuno de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

4339.-27 noviembre, 4 y 8 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 691/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO S.A. a través de su apoderado general Licenciado GILBERTO PICHARDO PEÑA en contra de SEMYTRONIC S.S.A. DE C.V., Y/O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA Y/O RAFAEL DIAZ MEDINA, el Licenciado ABDIEL SATURNINO VELASCO GONZALEZ, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día veinticinco de enero del dos mil siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un terreno con construcción (casa), ubicado en San Lorenzo Tepatlitlán, Toluca, México, domicilio conocido, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas 14.90 metros con Leonor Colín, 20.25 metros con Yolanda Díaz Colín, 23.30 metros con callejón la Palma, al sur: en dos líneas 36.00 metros con calle José Vicente Villada y 14.00 metros con Rafael Díaz Colín, al oriente: en dos líneas 38.60 metros con Rafael Díaz Colín y 43.40 metros con Lucrecia Gómez, al poniente: en tres líneas 47.45 metros con calle de Miguel Hidalgo, 20.10 metros con Leonor Colín de López y 19.30 metros con Yolanda Díaz Colín, con una superficie de 2,737.32 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 14474, volumen 62, libro primero, sección primera, a fojas 67, de fecha veintidós de abril de mil novecientos cincuenta, a nombre de RAFAEL DIAZ MEDINA, por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para rematar el bien inmueble la cantidad de \$1,632,150.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la actualización de los avalúos rendidos por los peritos nombrados en autos, menos la deducción de las dos almonedas anteriores, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate. Notifíquese personalmente a los demandados y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

4344.-27 noviembre, 4 y 11 diciembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 934/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO CUELLAR ECHAVE, en contra de PRODUCTOS DE FIBRAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE JESUS MARTINEZ GARCIA Y JOSE ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ, el Juez del Conocimiento dictó un auto que en lo esencia dice:

Ahora bien, como lo solicita... para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos se señalan las doce horas del día ocho de enero del dos mil siete, debiéndose anunciar para su venta por tres veces, dentro de nueve días, publicándose edictos en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, para tal fin expidáanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso convocando postores al remate del siguiente bien inmueble: calle Manuel Doblado, número doscientos cinco, antes Libertad Sur y originalmente puerta del campo, de la zona centro, de la Ciudad de León Guanajuato, Estado de México, tomando en consideración que las diferencias en los montos que arrojan los avalúos, no es mayor del treinta por ciento por el monto mayor que es el avalúo presentado por el actor, se ordena anunciar la venta con dicho avalúo que es la cantidad de \$1,187,700.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo fijado al bien inmueble embargado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1639-A1.-28 noviembre, 4 y 8 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 854/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS VILLEGAS PAVON, en su carácter de endosatario en procuración de la señora GLORIA GARCIA HERNANDEZ, en contra de LUIS VILLAGOMEZ GARCIA, el Juez de los autos señaló las nueve treinta horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, respecto del bien mueble embargado, consistente en un vehículo de motor, marca Chevrolet, tipo Chevy, Joy, austero, dos puertas, modelo mil novecientos noventa y ocho, motor W5199703, serie 3G15F2434WS199703, color vino, con placas de circulación LZM1747, del Estado de México, con formato único de control vehicular, número 406,667 6-5 a nombre de VILLAGOMEZ GARCIA LUIS, interiores grises, sin tapa trasera, radio de agencia, tapones sin golpes en carrocería, rayón en puerta del piloto, el cual tiene un previo de avalúo de (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Anunciando su venta en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos o puerta del tribunal, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores. Tenango del Valle, México, noviembre veintisiete del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4449.-30 noviembre, 4 y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 208/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados JUAN MARTIN VALDEZ CEDILLO, CESAR BERNAL GONZALEZ y EFRAIN HERRERA CASORLA, promoviendo en su carácter de endosatarios en procuración de LUZ MARIA RODRIGUEZ LARA, en contra de JORGE BERNAL LOPEZ, se señalaron las trece horas del treinta y uno de enero de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en calle Lago Karatazca número 404, Colonia Nueva Oxtotitlán, municipio de Toluca, Estado de México, el cual se encuentra en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, partida 1877, en el volumen 460, libro primero, sección primera, de fecha 28 de abril de 2003, en el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.13 m con la calle Karatazca; al sureste: 21.46 m con lote número dos; al suroeste: 14.98 m con lote número doce; al noroeste: 21.80 m con lote número uno, con una superficie aproximada de 330 metros cuadrados. El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra la suma de \$ 358,187.50 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de cinco días, de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Se expide el presente edicto en fecha veinticuatro de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

4480.-4, 11 y 15 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

PEDRO NOLASCO SANCHEZ, MARIA ELENA MIRELES HERNANDEZ, SOCORRO NOLASCO SANCHEZ, GLORIA BELEM MARTINEZ JIMENEZ, VIRGINIA TORRES RIOS, DIANA ARRELLANO ARRIAGA DE MENDEZ, JUAN GUZMAN SANCHEZ, ISAIAS BELTRAN GARDUÑO, FELIPE JASSO MARCOS, ALFREDO BAUTISTA JASSO, NORBERTO SANCHEZ DURAN, JULIO GONZALEZ VELAZQUEZ, JAVIER ROJAS DUARTE, LAURA HERNANDEZ ALCANTARA, ALICIA GUZMAN MARTINEZ, SERGIO MARTINEZ SANCHEZ, JORGE GUZMAN MARTINEZ, MARIA SALUD PIÑA TREJO, JUAN JAVIER AGUILAR GUTIERREZ, ABEL VALENCIA MONROY, MARIA EUGENIA GARCIA AGUILAR, DANIEL GARCIA AGUILAR, ROSALBA SANCHEZ MARTINEZ, ELPIDIO MENDOZA HERNANDEZ, MARIA LUISA BARRIOS FIERROS, PATRICIA REYES MONROY, JUAN BARRERA CARRETO, ANTONIO GARCIA ANGELES, ANTONIO GARCIA ROSALES, ALEJANDRO GARCIA ROSALES, BENITO GOMEZ DIAZ, RAMIRO LOPEZ VARGAS, AUSENCIO PAREDES JASSO, DANIEL HERNANDEZ GARCIA, MANUEL MENDOZA MENDOZA, MIGUEL MENDOZA GUZMAN, AGUSTIN GAMBOA CHAVEZ, OSCAR GAMBOA CHAVEZ, GABRIEL GAMBOA CHAVEZ, AGUEDA OSORNIO URQUIZA, FRANCISCO CUEVAS RIVERA, PATRICIA GUZMAN MARTINEZ, RAMON DE LA PAZ HERRERA, ALEJANDRO MERCADO AVILA, GLORIA ARIAS GONZALEZ Y LUIS SANCHEZ MARTINEZ.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 651/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DE LOURDES CARDONA CAMPOS, en su contra y de PABLO SANCHEZ CEDILLO Y MACARIO NOLASCO SANCHEZ, demandándoles las siguientes:

**PRESTACIONES**

A).- La propiedad por haber operado en mi favor la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Cerrada La Ladera 04, lote 47, colonia Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. . . B).- . . . la cancelación parcial de la referida inscripción registral, así como la inscripción de la sentencia que reconozca mi derecho de propiedad. . .

**HECHOS**

I.- . . . con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, celebré el contrato privado de compraventa, con el hoy codemandado PABLO SANCHEZ CEDILLO, por virtud del cual adquirí la posesión y pleno dominio de la fracción del inmueble. . . 2.- La fracción del inmueble presente las siguientes medidas y colindancias: superficie total 120 m2, al noreste: en 8.00 metros con lote particular, al sureste: en 15.00 metros con propiedad particular, al suroeste: en 8.00 metros con Cerrada La Ladera, al noroeste: en 15.00 metros con propiedad particular. 3.- . . . es así que desde el mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco en que comencé a poseer a título de dueño y de buena fe el inmueble ha sido de forma continua, ininterrumpida, en concepto de propietario, de forma pública y pacífica. . . 4.- . . . diversas han sido las personas que pueden dar testimonio sobre la naturaleza de la posesión que he verificado a través del tiempo. . .

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, veintiocho de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1664-A1.-4, 15 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

PEDRO NOLASCO SANCHEZ, MARIA ELENA MIRELES HERNANDEZ, SOCORRO NOLASCO SANCHEZ, GLORIA BELEM MARTINEZ JIMENEZ, VIRGINIA TORRES RIOS, DIANA ARRELLANO ARRIAGA DE MENDEZ, JUAN GUZMAN SANCHEZ, ISAIAS BELTRAN GARDUÑO, FELIPE JASSO MARCOS, ALFREDO BAUTISTA JASSO, NORBERTO SANCHEZ DURAN, JULIO GONZALEZ VELAZQUEZ, JAVIER ROJAS DUARTE, LAURA HERNANDEZ ALCANTARA, ALICIA GUZMAN MARTINEZ, SERGIO MARTINEZ SANCHEZ, JORGE GUZMAN MARTINEZ, MARIA SALUD PIÑA TREJO, JUAN JAVIER AGUILAR GUTIERREZ, ABEL VALENCIA MONROY, MARIA EUGENIA GARCIA AGUILAR, DANIEL GARCIA AGUILAR, ROSALBA SANCHEZ MARTINEZ, ELPIDIO MENDOZA HERNANDEZ, MARIA LUISA BARRIOS FIERROS, PATRICIA REYES MONROY, JUAN BARRERA CARRETO, ANTONIO GARCIA ANGELES, ANTONIO GARCIA ROSALES, ALEJANDRO GARCIA ROSALES, BENITO GOMEZ DIAZ,

RAMIRO LOPEZ VARGAS, AUSENCIO PAREDES JASSO, DANIEL HERNANDEZ GARCIA, MANUEL MENDOZA MENDOZA, MIGUEL MENDOZA GUZMAN, AGUSTIN GAMBOA CHAVEZ, OSCAR GAMBOA CHAVEZ, GABRIEL GAMBOA CHAVEZ, AGUEDA OSORNIO URQUIZA, FRANCISCO CUEVAS RIVERA, PATRICIA GUZMAN MARTINEZ, RAMON DE LA PAZ HERRERA, ALEJANDRO MERCADO AVILA, GLORIA ARIAS GONZALEZ Y LUIS SANCHEZ MARTINEZ.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 855/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DE LOURDES CARDONA CAMPOS, en su contra y de PABLO SANCHEZ CEDILLO Y MACARIO NOLASCO SANCHEZ, demandándoles las siguientes:

#### PRESTACIONES

A).- La propiedad por haber operado en mi favor la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Cerrada Caoba número 4, manzana 1, lote 14, colonia Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B).- la cancelación parcial de la referida inscripción registral, así como la inscripción de la sentencia que reconozca mi derecho de propiedad.

#### HECHOS

1.- con fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco, celebré el contrato privado de compraventa, con el hoy codemandado PABLO SANCHEZ CEDILLO, por virtud del cual adquirí la posesión y pleno dominio de la fracción del inmueble. 2.- La fracción del inmueble presenta las siguientes medidas y colindancias: superficie total 120 m2, al noreste: en 8.00 metros con lote particular, al sureste: en 15.00 metros con propiedad particular, al suroeste: en 8.00 metros con Cerrada Caoba, al noroeste: en 15.00 metros con propiedad particular. 3.- es así que desde el mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco en que comencé a poseer a título de dueño y de buena fe el inmueble. ha sido de forma continua, ininterrumpida, en concepto de propietario, de forma pública y pacífica. 4.- diversas han sido las personas que pueden dar testimonio sobre la naturaleza de la posesión que he verificado a través del tiempo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, veintiocho de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1664-A1.-4, 15 diciembre y 11 enero.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

JOSE ANTONIO REYNALDOS DEL POZO Y NATIVIDAD ALVARADO DE REYNALDOS, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 502/06, juicio ordinario civil de usucapión en contra de RUBEN CARRION PONCE DE LEON Y MARIA DOLORES PADILLA DE ANDA CARRION, las siguientes prestaciones: A).- Reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle Pirules Oriente número 8, fraccionamiento Arcos del Alba lote 28,

manzana 41 Cuautitlán Izcalli, Estado de México con una superficie de 157.50 metros cuadrados por haberlo poseído por más de cinco años, en forma pacífica, continua, pública, quieta de buena fe y a título de propiedad, B).- Como consecuencia, se declare que me he convertido en propietaria del inmueble de referencia por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva, por lo tanto, la sentencia definitiva que su Señoría dicte nos sirva de título de propiedad, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. En virtud de que se ignora el actual domicilio de una de los codemandados RUBEN CARRION PONCE DE LEON Y MARIA DOLORES PADILLA DE ANDA CARRION, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se le previene que si pasado este término no comparecen a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, el juicio se seguirá en rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

1664-A1.-4, 15 diciembre y 11 enero.

#### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

#### EMPLAZAMIENTO.

ANAMELI MENDOZA OSORIO, promueve en el expediente número 341/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de MIGUEL ANGEL GARCIA FLORES Y ANA MORALES GUERRERO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a su favor la prescripción positiva y en consecuencia, que se ha convertido en propietaria del inmueble ubicado en calle Cinco de Febrero sin número, en el poblado de San Juan Atlamica, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en 10.00 metros linda con calle Cinco de Febrero, sur: en 10.00 metros linda con Gumercino Martínez, este: en 14.00 metros linda con Fortino Aparicio, oeste: en 14.00 metros linda con Juan Morales, teniendo una superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados, B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio, le sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, C).- El pago de los gastos y costas que la tramitación del presente juicio originen. Asimismo el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha diecisiete de agosto de dos mil seis, ordenó emplazar a la codemandada ANA MORALES GUERRERO, por edictos, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por listas y boletín.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín



judicial, se expiden a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1664-A1.-4, 15 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

FILIBERTO FLORES GUTIERREZ, promueve en el expediente número 342/2006, relativo al juicio ordinario civil en contra de PEDRO MARTINEZ JIMENEZ Y ANA MORALES GUERRERO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a su favor la prescripción positiva y en consecuencia que me he convertido en propietario de una fracción de terreno ubicado en calle Cinco de Febrero sin número en el poblado de San Juan Atlamica, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante expresaré, B).- La declaración de la sentencia que se dicte en este juicio, me sirva de título de propiedad y como consecuenias, se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, C).- El pago de gastos y costas que la tramitación del presente juicio de origen. Asimismo el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha diez de julio de dos mil seis, se ordenó emplazar a la codemandada ANA MORALES GUERRERO, por medio de edictos, haciéndoles saber a dicha demandada que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la mencionada resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la citada demandada que si pasado el plazo no comparece por apoderado o persona que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en consulta, se dejan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población, boletín judicial, así como en la puerta de este tribunal. Se expiden a los ocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1664-A1.-4, 15 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

DANIEL PEREZ RIOS.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora PATRICIA MENDOZA BARCENAS, bajo el expediente 328/06-2, promueve el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el hoy demandado. 2.- La liquidación de la sociedad conyugal. 3.- El pago y cumplimiento de una pensión alimenticia provisional y en forma definitiva a favor de la promovente y su menor hijo. 4.- La guarda y custodia provisional y definitiva a favor de la promovente sobre su menor hijo EDUARDO PEREZ MENDOZA. 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- En fecha 23 de noviembre de 1990, la promovente contrajo matrimonio con el hoy demandado bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante el matrimonio procrearon a EDUARDO PEREZ

MENDOZA, quien en la actualidad cuenta con 14 años. 3.- Que la actora vivió por última vez con el demandado en el domicilio ubicado en calle Avenida Santa Prisca, manzana 72, lote 3, Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Segunda Sección, Ecatepec, México, y actualmente la actora se encuentra viviendo en calle Alemania número 18, manzana 11, lote 29, Colonia Jardines de Cerro Gordo, Ecatepec de Morelos, México, en compañía de su menor hijo. 4.- Debido a las constantes desavenencias existentes entre la actora y el demandado en fecha 4 de agosto de 1991, se termino su vida conyugal ya que el demandado de manera injustificada abandonó el domicilio conyugal y desde esa fecha jamás supo del demandado. 5.- En fecha 4 de agosto de 1991, el demandado después de golpear y maltratar a la actora decidió salir del domicilio conyugal, manifestándole que jamás le iba a dar nada y que le hiciera como quisiera, que se iba a desaparecer y que no le iba a dar nada ni para el menor ni para la actora. El juez por auto de fecha tres de marzo del año dos mil seis, admitió la demanda en la vía y forma propuesta, el juez mediante proveído de fecha trece de octubre del año en curso, ordenó el emplazamiento por edictos al demandado señor DANIEL PEREZ RIOS, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

1664-A1.-4, 15 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

ANDRES CUREÑO OROZCO Y URBANIZADORA TLAL-MEX.  
SOCIEDAD ANONIMA.

Se le hace saber que en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, se tramita el expediente 860/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CESAR PRIOR REYES en contra de ANDRES CUREÑO OROZCO Y URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A. DE C.V.

**PRESTACIONES.**

A).- Del señor ANDRES CUREÑO OROZCO Y URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A., les demando en mi favor la usucapón toda vez que me he convertido en legítimo propietario del predio ubicado en calle Azalea, lote 08, manzana 38, Fraccionamiento Jardines de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, el cual cuenta con una superficie de 200 m2 cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.00 m con lote 7; al sur: en 25.00 m con lote 9; al oriente: en 08.00 m con calle Azalea; al poniente: en 08.00 m con propiedad privada; B).- Como consecuencia de la declaración judicial de la usucapón que se ha consumado a mi favor respecto del predio antes señalado; C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, y Atizapán de Zaragoza, de la sentencia definitiva que se sirva dictar su señoría, en términos de la ley sustantiva vigente en el Estado de México, como legítimo dueño ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda aparecen el predio base de la presente acción inscrito a nombre de la persona moral URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A., misma que deberá efectuarse

en la partida 390, volumen 34, libro primero, sección primera, de fecha 2 de septiembre, se funda la presente demanda en las siguientes consideraciones de hechos y preceptos de derecho que a continuación se manifiestan:

#### HECHOS

1.- Con fecha 24 de mayo de 1991, adquirí mediante contrato privado de compra venta, celebrado con el señor ANDRES CUREÑO OROZCO el predio ya descrito en líneas anteriores.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, veintidós de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1664-A1.-4, 15 diciembre y 11 enero.

#### JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX. E D I C T O

##### SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 1280/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ en contra de ESPERANZA ROBLES CLARA, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal de los bienes muebles embargados en la diligencia de fecha veintuno de noviembre del año dos mil cinco, consistente en: 1) Una televisión marca Panasonic a color de veintin pulgadas, modelo CT-G2150R, serie XB40103028, con control remoto de la misma marca con una leyenda en la parte interior "Pan-6" color gris; 2) Un DVD de la marca Panasonic, de un disco compacto color gris plateado, número de serie VA3DA008146 con control remoto de la misma marca con número EUR7521020; 3) Una computadora consistente en un monitor de la marca Gate Way color negro, serie número MU17108F0002537, un CPU de la misma marca color gris plateado con serie 0031777633, una impresora marca Lexmark, modelo Z23, número de serie 08463484598 color blanco con azul, un mouse para computadora color negro serie número HCA32523991, dos bocinas de la marca Creative, número de serie SW036B328913249 color negro con gris; 4) Una televisión de la marca Sharp a color de 19 pulgadas, modelo 19J-M100F, serie número 357390; 5) Un Play Station 2, color negro con serie número F01604256, con un control de juego color rojo con rayas negras y azul en los costados mismo que no contiene la tapa trasera; 6) Un radio despertador marca Jwin color gris plateado con azul en la parte de enfrente, serie número 040409023, señalándose las trece horas del día veintidós de enero del año dos mil siete, para la primera almoneda de remate, debiéndose convocar los postores por medio de edictos que serán publicados por tres veces dentro del plazo de tres días, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para la postura la cantidad de \$ 7,260.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).-Doy fe.

Secretaria, Lic. María Guadalupe Araceli Rico Ramírez.-Rúbrica.

1666-A1.-4, 5 y 6 diciembre.

#### JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

LILIA GONZALEZ BAUTISTA, promovió en el expediente número 769/06, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Abasolo s/n, poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.50 m con calle Abasolo; al sur: 10.00 m con Gerardo García y 3.10 m con Rafael García; al oriente: 35.75 m con Marcelino Hernández González; al poniente: 19.35 m con Carmen García de González, con una superficie aproximada de 356.24 metros cuadrados.

Por lo que se ordena se publique la solicitud del promoviente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, se expide el presente a los seis días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1667-A1.-4 y 8 diciembre.

#### JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

En los autos del expediente 767/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso información de dominio, promovido por LILIA GONZALEZ BAUTISTA, respecto del inmueble denominado "El Higo", ubicado en Avenida Morelos sin número, poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 70.20 m con Hermenegildo Cruz Rueda; al sur: en 63.55 m con Gloria Emilia Cera Leal; al oriente: 25.00 m con Avenida Morelos; al poniente: 25.30 m con Tomás Rodríguez y Joaquín Huerta, con una superficie de 1,641.96 metros cuadrados. Por lo cual el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído del veintisiete de octubre de dos mil seis, ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar.

Se expide a los ocho días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1667-A1.-4 y 8 diciembre.

#### JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

##### SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS GOMEZ MARTINEZ Y REBECA ILLESCAS GOMEZ DE GOMEZ, expediente 84/2006, la C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil en esta Ciudad, señaló las once horas del día once de enero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, a fin de rematar el siguiente inmueble la casa marcada con el número quince de la calle de Primavera, antes calle de Liras y terreno que ocupa y le corresponde que es el número cuarenta y nueve manzana XI del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco,

municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$567,900.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que arroja el avalúo más alto de los realizados en autos.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, comprendiéndose los estrados o las puertas del Juzgado respectivo, el periódico de mayor circulación en dicha localidad y Secretaría de Finanzas o Tesorería de esa localidad.-México, D.F., a 20 de octubre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1662-A1.-4 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por NORIEGA AVELINO MANUEL en contra de ROSALES AGUILAR SUSANA GABRIELA, expediente 471/2006, Secretaría "A", la C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas con treinta minutos del día once de enero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien hipotecado, consistente en Rinconada de las Arboledas (antes Paseo de los Caballos, actualmente Privada de Río Norte número 32) y terreno que ocupa o sea la casa número 3 de la manzana 10 "A" del Fraccionamiento de las Arboledas, ubicado en Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,900,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Reforma", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Atentamente.-México, D.F., a 24 de noviembre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

1662-A1.-4 y 14 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 303/00.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, HOY SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE ANGELES RIVERA, el C. Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda la finca hipotecada ubicada en el lote 8, manzana 50, de la calle de Malaga número 11 y seis de la calle de Burgos, Fraccionamiento Residencial Valle Dorado en Tlalnepantla, Estado de México, señalándose las once horas del día once de enero del dos mil siete, para que tenga lugar la

diligencia de remate en primera almoneda, debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre, convocando postores, por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate en el periódico El Diario Monitor, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en los lugares de costumbre y en el Diario Monitor por dos veces de siete en siete días.-México, D.F., a 14 de noviembre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica.

1662-A1.-4 y 14 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 454/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO EMILIO TAPIA CABAÑAS, en contra de ALFONSO NAVIDAD ROJO, en el que por auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, se señalan las catorce horas del día doce de enero del año dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate público, respecto del bien inmueble consistente en casa y terreno ubicados en calle Hacienda de Bonastey, número 10, Fraccionamiento Hacienda Vallescondido, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 57.23 m con calle Hacienda Bonastey, al noroeste: en 130.59 m con área privada número 9, al sureste: 129.10 m con propiedad privada y al noroeste: con 60.06 m con área privada número 12, con una superficie total de: 3,966.94 metros cuadrados, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos, con un valor fijado por los peritos de \$6,074,000.00 (SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dichos bienes por tres veces, dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la fecha de remate y la publicación un término que no sea menor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,074,000.00 (SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos nombrados en autos.-Se expiden los presentes a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1665-A1.-4, 8 y 14 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 575/06, relativo al Juicio Procedimiento Judicial No Contencioso, promovido por ISRAEL MEJIA VAZQUEZ, sobre un inmueble ubicado en la calle de José María Pino Suárez sin número, Barrio de Santa Cruz, poblado de San Pablo Autopan, del municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.05 metros con servidumbre de paso de tres metros con cincuenta centímetros de arroyo, al sur: 13.05 metros con Felipe Hernández Ramírez, al oriente: 11.30 metros con Isidro Mejía Gómez y al

poniente: 11.30 metros con Isidro MEJÍA Gómez, con una superficie total de 147.46 metros cuadrados, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México a veintiocho de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

4477.-4 y 7 diciembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 379/2006, que se encuentra radicado ante este Juzgado, el juicio sucesorio intestamentario a bienes de FERNANDO PEREDA BARREDO, promovido por MARIA LUISA PEREDA JUAREZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos notifíqueseles a FERNANDO JOSE, JOSEFINA y ANGELA de apellidos PEREDA JUAREZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a dar cumplimiento a lo ordenado por autos de trece de julio, nueve y dieciséis de noviembre del año dos mil seis, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.171 del Código Procesal Civil, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como por Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto a cumplimentar y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

4478.-4, 13 y 22 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

ALEJANDRO LARA NAVARRETE.

En el expediente número 1055/2006, relativo al proceso ordinario civil sobre guarda y custodia promovido por ISABEL BECERRIL FLORES, en contra de ALEJANDRO LARA NAVARRETE, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La guarda y custodia provisional, posteriormente y en su caso, la definitiva de sus menores hijos CLAUDIA ISABEL, MARLENE, ALEX y EDUARDO, todos de apellidos LARA BECERRIL, ya que desde su nacimiento y hasta la fecha, los ha tenido bajo su cuidado. B) El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: 1.- En fecha uno de febrero de mil novecientos noventa y siete contrajo matrimonio con Alejandro Lara Navarrete, en San Pedro de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, México, en donde se estableció el domicilio conyugal, lo acredita con acta de matrimonio que anexa en su escrito inicial. 2.- Del matrimonio se procrearon a

cuatro hijos de nombres CLAUDIA ISABEL, MARLEN, ALEX y EDUARDO, de apellidos LARA BECERRIL, como lo acredita con las copias certificadas de las actas de nacimiento, mismas que anexa a la demanda. 3.- Con el propósito de mejorar su situación económica Alejandro Lara Navarrete, emigró a Estados Unidos de Norteamérica, en la última semana del mes de marzo del año dos mil, regresando el cuatro de noviembre de dos mil cuatro. 4.- Durante la estancia del ahora demandado en el domicilio conyugal, iniciaron las diferencias, se molestaba con facilidad y mostraba rechazo hacia sus hijos; decidió abandonar el domicilio conyugal el nueve de febrero de dos mil cinco; a los tres meses siguientes se comunicó por teléfono diciendo que no tenía trabajo y sólo enviaría dinero si le sobraba de sus gastos, a partir de entonces dejó de cumplir con sus aportaciones para la alimentación de sus menores hijos. 5.- A finales de julio y principios de agosto, su cónyuge, la ha amenazado vía telefónica, diciendo que deje de fastidiar con los gastos de los niños, por que decidió que en cualquier momento se los quitaría para llevarse los al extranjero, ante el temor de que cumpla sus reiteradas amenazas, solicita se decrete a su favor la guarda y custodia definitiva de los cuatro menores.

En consecuencia la Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado, ordenó que se emplace al mismo, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4479.-4, 13 y 22 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 932/2006, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JORGE RAUL ESCAMILLA MALDONADO, respecto del inmueble rústico ubicado en el poblado de Canalejas, municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: 20.00 metros y colinda con Pedro Noguez Aguilar, al sur: 20.00 metros y colinda con calle sin nombre, al oriente: 30.00 metros y colinda con Ignacio Mendoza García y Ezequiel Noguez Aguilar y al poniente: 30.00 metros y colinda con calle sin nombre, el cual tiene una superficie de 600.00 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4469.-4 y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

**PRIMERA SECRETARIA.**

En el expediente número 819/2006, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promovido por DOMINGO TOMAS TARANGO VALDEZ, por su propio derecho. El Juez del conocimiento mediante acuerdo de fecha veintiséis de octubre de dos mil seis, autorizó la expedición del edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el bien objeto de las diligencias, para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto de un inmueble ubicado en Callejón Zaragoza sin número, en Calimaya, distrito judicial de Tenango del Valle cuyas medidas y colindancias son: al norte: 28.00 metros colinda con León Tarango, actualmente con Domingo Tomás Tarango Valdés y José Rosas, al sur: en dos líneas la primera de 23.00 metros con barranca actualmente Callejón Zaragoza y la segunda de 5.00 metros con Pomposo Nava, actualmente Mariana Alarcón, al oriente: en dos líneas la primera de 9.00 metros con Pomposo Nava, actualmente Mariana Alarcón y la segunda de 31.00 metros con Pomposo Nava, actualmente Mariana Alarcón y José Alarcón, al poniente: 40.00 metros con León Tarango, actualmente Domingo Tomás Tarango Valdés, con una superficie aproximada de 965.00 metros cuadrados. Tenango del Valle, México, a diecisiete de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4470.-4 y 7 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 543/06, promovido por PABLO GONZALEZ SALOMON, por su propio derecho, y en la vía ordinaria civil, demanda de VICENCIO ALAMO CARRILLO: A).- La declaración judicial de que ha adquirido por usucapión, operada en su favor la propiedad del terreno ubicado en el lote cuatro, manzana seis, de la calle sin nombre número cuatro, colonia San Blas Otzacatipan, del municipio de Toluca, México, con una superficie de 300.00 m2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noroeste: 30.00 metros con lote 3, al sureste: 30.00 metros con lote 5, al noreste: 10.00 metros con lote 24, al suroeste: 10.00 metros con calle sin nombre número 4, B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor del señor VICENCIO ALAMO CARRILLO, en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Toluca, Estado de México, con los siguientes datos, partida 364, volumen especial de San Blas, libro primero, sección primera, C).- La inscripción a su favor en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Toluca, Estado de México, del inmueble materia del presente juicio, así como D).- El pago de gastos y costas. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada VICENCIO ALAMO CARRILLO con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada VICENCIO ALAMO CARRILLO, por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a la referida parte demandada que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por lista

y boletín judicial. Fijese además copia del presente en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Toluca, México, a veintiocho del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

4471.-4, 13 y 22 diciembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
HUIXQUILUCAN-MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número 208/04, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Huixquilucan, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO CUAUHTEMOC PEREZ RUBI, en contra de MARBELLA MUÑOZ HERNANDEZ, el Juez de Cuantía Menor de Huixquilucan, Estado de México, señaló las once horas del día nueve de enero del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del siguiente bien inmueble, casa ubicada en calle de Industria y Comercio, manzana 399, lote 4, colonia Federal Burocrática, municipio de Huixquilucan, Estado de México, terreno con una superficie de 199.35 metros cuadrados con una construcción de 65.00 metros cuadrados, colindancias al norte: 20.00 metros con lote 3, al sur: 20.00 metros con lote 5, al oriente: 10.00 metros con calle de Secretaría de Industria y Comercio, al poniente: 9.90 metros con lote 10, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 692, volumen 967, libro primero, sección primera, anúnciese su venta y convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de los nueve días en el periódico oficial de GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL). Dado en Huixquilucan, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

4473.-4, 8 y 14 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 376/376/2006, VICENTE GARCIA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Ocotes, Luvianos, Estado de México, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 968.00 m y colinda con Laurencia Macedo; al sur: 850.00 m y colinda con Eduardo Hernández; al este: 977.00 m y colinda con José Vences Maya; al oeste: 1150.00 m y colinda con Laurencia Macedo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de octubre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4482.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 423/158/06, HERLINDA BENITEZ SANTA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Silvano Sánchez Lovera, Bejuocos, Tejujilco, Estado de México, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 18.00 m y colinda con

Gerardo López Dominguez; al sur: 18.00 m y colinda con Roberta Benítez; al oriente: 12.00 m y colinda con barranca; al poniente: 12.00 m y colinda con Ramiro Martínez. Superficie aproximada de 216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4482.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 424/162/2006, OLIVA BENITEZ SANTA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Silvano Sánchez Lovera, Bejuocos, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 30.00 m y colinda con Roberta Benítez Santa Cruz; al sur: 22.36 m y colinda con plaza vieja; al oriente: 16.00 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 20.00 m y colinda con Angelita Ochoa Benítez. Superficie aproximada de 480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4482.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 425/159/06, EUFROCINA AVILA DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Puente, Bejuocos, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 14.00 m y colinda con calle de su ubicación; al sur: 14.00 m y colinda con Jesús Cortés; al oriente: 25.80 m y colinda con María Concepción López; al poniente: 25.80 m y colinda con Silvano Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4482.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 426/163/2006, JACOBO PEÑALOSA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Silvano Sánchez Lovera, lote 01, manzana 223, Bejuocos, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 22.00 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 22.00 m y colinda con subdivisión de la manzana 223; al oriente: 15.00 m y colinda con lote 02; al poniente: 15.00 m y colinda con calle Silvano Sánchez Lovera. Superficie aproximada de 330.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4482.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 210/90/2006, AGUSTINA GARCIA REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia de Nanchititla, Luvianos, Estado de México, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 145.50 m y colinda con Celsa García Reza; al sur: 232.10 m y colinda con Diego Vera Pérez y Rosbelia González Muñoz; al oriente: 173.50 m y colinda con Benjamín Sánchez Jaimes; al poniente: 155.00 m y colinda con Demetrio Pérez Garduño y Josefina Maldonado R.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4482.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 301/110/2006, JOSE EDGAR ARCE PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palos Prietos, Luvianos, Estado de México, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 32.00 m y colinda con Aida Arce S.; al sur: 24.00 m y colinda con Osbelia Pedraza G.; al oriente: 17.00 m y colinda con Ciro Arce J.; al poniente: 33.50 m y colinda con calle. Superficie aproximada de 1,414 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4482.-4, 7 y 12 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 342/434/06, MA. INES BENITEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Tlaltaya, Estado de México, municipio de Tlaltaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 4.00 m y colinda con Gabriel Santander Mercado; al sur: 54.00 m y colinda con Ruperto Benítez Serrano; al oriente: 191.80 m y colinda con la Profra. Gabina Benítez Serrano; al poniente: 205.00 m y colinda con Nabor Benítez Serrano. Superficie aproximada de 5,287.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4482.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 343/435/06, ROSA HERNANDEZ ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Tlaltaya, Estado de México, municipio de Tlaltaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con Rosas Sánchez Martínez; al sur: 25.00 m y colinda con Raúl Tavira Pérez; al oriente: 12.00 m y colinda con calle Melchor Ocampo s/n; al poniente: 12.00 m y colinda con Margarito Hernández Pérez. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4482.-4, 7 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 429/164/2006, JUANA PUNTOS BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Mina, ubicado en Arballo, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 100.00 m y colinda con Leodegario Puntos Farfán, al sur: 100.00 m y colinda con Maximiano Puntos López, al oriente: 75.00 m y colinda con Leodegario Puntos Farfán, al poniente: 80.00 m y colinda con Barranca del Salto. Superficie aproximada de: 7.750.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 15 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4482.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 430/171/2006, TIMOTEO PUNTOS BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Peña, ubicado en Arballo, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 278.00 m y colinda con Reynaldo Puntos Coahuilas, al sur: 200.00 m y colinda con Severo Puntos Farfán, al oriente: 275.00 m y colinda con Reynaldo Puntos Coahuilas, al poniente: 520.00 m y colinda con Timoteo Puntos Beltrán y Río de Arquihua. Superficie aproximada de: 95,002.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 15 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4482.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 431/165/2006, CIRILO PUNTOS BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Las Mesitas, ubicado en Arballo, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en dos líneas, una de: 290.00 m y colinda con Rosalío Puntos Domínguez y la segunda de 125.00 m y colinda con José Ramírez, al sur: 175.00 m y colinda con Ebdio Puntos López, al oriente: sin medida por terminar en vértice, al poniente: en dos líneas, la primera de: 150.00 m y la segunda de: 141.00 m y colinda con camino que conduce a Arballo. Superficie aproximada de: 12,731.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 15 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4482.-4, 7 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 432/172/2006, JOSE CARLOS FAVILA REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Elba Vences H., al sur: 9.00 m y colinda con calle Vicente Guerrero, al oriente: 30.00 m y colinda con Verónica Favila Moreno, al poniente: 30.00 m y colinda con Cristina Favila Moreno. Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 15 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4482.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 433/166/2006, VERONICA FAVILA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 9.00 m y colinda con Elba Vences H., al sur: 9.00 m y colinda con calle Vicente Guerrero, al oriente: 30.00 m y colinda con Leodegario Favila Moreno, al poniente: 30.00 m y colinda con Gilberto Favila Moreno.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 15 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4482.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 434/173/2006, CRISTIAN NICOLAS ARAUJO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con Flora Palencia Ramírez, al sur: 11.00 m y colinda con Flora Palencia Ramírez, al oriente: 23.00 m y colinda con Flora Palencia Ramírez, al poniente: 23.00 m y colinda con Flora Palencia Ramírez. Superficie aproximada de: 253 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 15 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4482.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 435/167/2006, TIMOTEO PUNTOS BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Coajuayote, ubicado en Arballo, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 400.00 m y colinda con Arturo Puntos Coahuilas, al sur: 177.00 m y colinda con Vicente Puntos Coahuilas, al oriente: 115.50 m y colinda con Leodegario Puntos Farfán, al poniente: 434.50 m y colinda con Reynaldo Puntos Coahuilas. Superficie aproximada de: 79,337.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 15 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4482.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 436/174/2006, TIMOTEO PUNTOS BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arballo, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 510.00 m y colinda con Jacalillos, al sur: 671.50 m y colinda con Hermelo Puntos y Mecindo Hernández, al oriente: 630.00 m y colinda con Comunidad de Arballo, más 228.00 m y con Lorenzo Lujano, al poniente: 700.00 m y colinda con Río de Ocotepc.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 15 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4482.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 437/168/2006, ROGELIO PUNTOS BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Las Cauricas, ubicado en Arballo, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 154.00 m y colinda con carretera que conduce a la comunidad de Arballo, al sur: 331.00 m y colinda con Severo Puntos Farfán, al oriente: 150.00 m y colinda con carretera que conduce a Arballo, al poniente: 170.50 m y colinda con Timoteo Puntos Beltrán. Superficie aproximada de: 38,860.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 15 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4482.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 438/175/2006, JORGE PUNTOS BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Jacaranda, ubicado en Arballo, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 140.00 m y colinda con la Comunidad de Arballo, al sur: 166.00 m y colinda con Timoteo Puntos Beltrán, al oriente: en tres líneas, la primera de: 270.00 m, la segunda de 10.60 m y la tercera de 25.00 m y colinda con carretera que conduce a Arballo, al poniente: en ocho líneas, la primera de: 95.00 m, la segunda de: 100.00 m, la tercera de 32.00 m, la cuarta de: 77.00 m, la quinta de: 75.00 m, la sexta de: 62.00 m, la séptima de: 34.50 m y la octava de: 46.50 m y colinda con Timoteo Puntos Beltrán, Sotero Puntos Lujano, Ladislao Puntos Coahuillas y Vicente Puntos Coahuillas. Superficie aproximada de: 48,083.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 15 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4482.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 439/169/2006, TEODORO LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Col. Lázaro Cárdenas del Río, Bejucos, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 13.22 m y colinda con Carmelo Benítez Benítez y Crescencio Galván López, al sur: 13.28 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: 14.47 m y colinda con Norma Morales Hernández, al poniente: 15.79 m y colinda con José Luis Benítez Trujillo. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 15 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4482.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 440/176/2006, LORENZO LUJANO VAZQUEZ Y ABAD LUCIA LUJANO AVILEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encinos Verdes, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 300.00 m y colinda con Timoteo Puntos, al sur: 1050.00 m y colinda con Ramiro Sánchez Lujano y Javier Sánchez Lujano, al oriente: 773.00 m y colinda con Hermelo Puntos Lujano, al poniente: 700.00 m y colinda con Hermelo Puntos Lujano. Superficie aproximada de: 35-27-01 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 15 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4482.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 324/114/2006, FELICIANA CARBAJAL MANJARRES Y MISAEL NAVARRETE CARBAJAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tamarindo, Bejucos, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 30.00 m y colinda con Odilón Villafranca, al sur: 30.00 m y colinda con Pedro Urquiza, al oriente: 15.00 m y colinda con Israel Mercado, al poniente: 15.00 m y colinda con calle Tamarindo. Superficie aproximada de: 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 31 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4482.-4, 7 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 11243/532/06, C. NEREA PINEDA ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán izcalli, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.34 m con María Dolores Sánchez, al sur: 7.38 m con Minerva Pineda, al oriente: 17.90 m con Angela Pineda, al poniente: 17.90 m con Miguel Martínez. Superficie 148.00 m<sup>2</sup>.



El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4483.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. Núm. 11145/525/06, C. MA. DE LOURDES LOPEZ SERRATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Huachichil número 5, San José Huilango, municipio de C. Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con canal de riego, al sur: 10.00 m con calle Huachichil (pública), al oriente: 20.00 m con Adrián Almontes Serrato, al poniente: 21.43 m con Inocente Almontes Serrato. Superficie 207.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4483.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. Núm. 8209/377/06, C. JOSEFINA ACEVEDO PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Av. Francisco I. Madero s/n, San Francisco Tepojaco perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 35.60 m con Francisco I. Madero, al sur oriente: 08.50 m con Eleuterio Márquez, al sur oriente: 33.50 m con Gloria Gutiérrez López, al poniente: 19.30 m con Leticia Acevedo Pedraza. Superficie 344.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4483.-4, 7 y 12 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. Núm. 2341/11/06, C. ANA DURAN DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lluvia lote 4, manzana 11-A, colonia Los Acuales, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.80 m con lote 3, al sur: 13.30 m con lote 5, al oriente: 11.00 m con calle Lluvia, al poniente: 13.00 m con arroyo. Superficie 145.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4483.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. Núm. 2342/12/06, C. ANTONIA OLVERA ESCORZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Lt 5, Mza. 13-A, Av. Sánchez Colín Colonia Acuales, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.00 m con lote 6, al sur: 25.00 m con lote 4, al oriente: 8.25 m con arroyo, al poniente: 8.25 m con Avenida Sánchez Colín. Superficie 206.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4483.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. Núm. 2343/13/06, C. MARIO GONZALEZ SOTENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lluvia Lt 5 Mza 12-A, colonia Los Acuales, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.60 m con lote 4, al sur: 13.30 m con lote 6, al oriente: 9.00 m con calle Lluvia, al poniente: 9.00 m con Arroyo. Superficie 130.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4483.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. Núm. 2344/14/06, C. GUADALUPE CRUZ COLIN DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lluvia lote 6, manzana 12-A, colonia Los Acuales, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.30 m con lote 5, al sur: 10.50 m con lote 7, al oriente: 11.00 m con calle Lluvia, al poniente: 11.00 m con Arroyo. Superficie 131.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4483.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. Núm. 2345/15/06, C. OSCAR FELIPE MONTES DE OCA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt 5, Manzana 11-A, calle Lluvia, Col. Los Acuales, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4, al sur: 15.00 m con calle Ola, al oriente: 9.00 m con calle Lluvia, al poniente: 9.00 m con Arroyo. Superficie 135.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4483.-4, 7 y 12 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 11588/283/2006, AURELIA POZOS ANAYA, EN REPRESENTACION DE LOS MENORES JORGE, AUREA ESTELA Y GLORIA MONSERRAT DE APELLIDOS MARTINEZ POZOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el

inmueble ubicado en calle Morelos número 20, San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.80 m con calle sucesores de Liborio Moreno; al sur: 9.04 m con calle Morelos; al oriente: 28.80 m con Andrés Martínez; al poniente: 28.80 m con Lucio Palma Martínez. Superficie aproximada de 256.8 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4468.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 11543/281/2006, SIMITRIO ILDEFONSO ARISTEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, predio denominado "Tlacosile", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.00 m con carril; al sur: 11.25 m con carril; al oriente: 345.00 m con Isidro Olivera; al poniente: 345.50 m con Carlos Martínez. Superficie aproximada de 3,788.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4468.-4, 7 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Expediente Número 5459/404/06, MARIA CRISTINA PEÑALOZA SORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle Hidalgo, de la Col. Olmos, del poblado de San Bartolo Cuautalpan, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 28.00 m con Margarita Díaz Carbajal; al sur: en 28.00 m con Bertha Ayala Estrada; al oriente: en 10.00 m con calle Hidalgo; al poniente: en 10.00 m con Marisela Ramírez Téllez. Teniendo una superficie de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de noviembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4472.-4, 7 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 7799/679/06, MARIA DEL CARMEN ESPINOSA DE MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez Norte número 408, en el municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 6.00 m con Genaro Mendoza; al sur: 6.00 m con Enrique Macias Espinosa, actualmente; al oriente: 12.00 m con Genaro Mendoza; al poniente: 12.00 m con María del Carmen Espinosa Huescas actualmente, superficie de 72.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de noviembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4475.-4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 7798/678/06, ENRIQUE MACIAS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xala", ubicado en calle Juárez Norte número 408, en el municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 6.00 m con María del Carmen Espinosa de Macias; al sur: 6.00 m con Hospital Civil de esta ciudad; al oriente: 23.75 m con Genaro Mendoza; al poniente: 22.97 m con María Cruz Ramírez hoy Enrique Macias Espinosa. Superficie aproximada de 141.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de noviembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4476.-4, 7 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 28 de noviembre del 2006.

La suscrita Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México; hago constar que por escritura número 43,738 del volumen 1458, de fecha 27 de noviembre del 2006 se RADICO la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ELENA FERNANDEZ AGUILAR, en la cual los señores LUIS, MA. ELENA, MARGARITO Y LAZARO, todos de apellidos RIOS FERNANDEZ, en su carácter de descendientes directos, Iniciaron y Radicaron la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 25.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

4474.-4 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

24 de Noviembre de 2006.

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 19.883, otorgada ante mí el día 22 de noviembre del año 2006, compareció la señora MERCEDES ROSALES ESCALANTE, en su carácter de única y universal heredera, y Albacea de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor IGNACIO LOPEZ MALO GUERRERO, aceptó la herencia instituida a su favor y el cargo de Albacea, y manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 24 del mes de noviembre del año 2006.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 33  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1663-A1.-4 y 15 diciembre.

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García".

EDICTO

**C. THELMA ARACELI DIAZ MOJICA**

En términos de lo dispuesto por los artículos 144 fracciones II y VII de la Ley del Notariado del Estado de México y 127 fracción I, párrafo primero de su Reglamento; toda petición o queja de los particulares deberá hacerse por escrito, en el que señale el nombre del peticionario o del quejoso y en su caso de quien promueva en su nombre; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de México; nombre y número de notario contra quien se formule la queja; los planteamientos o solicitudes que se hagan; las disposiciones legales en que se sustente de ser posible; y las pruebas que se ofrezcan, en su caso.

Visto el contenido de su escrito inicial de queja y toda vez que no señala domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México, se le prefiere para que dentro del término de tres días contados a partir de aquél en que surta efectos la presente notificación por edicto, señale domicilio dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndole para el supuesto de no hacerlo se tendrá por no presentado.

Toluca de Lerdo, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil seis. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

LIC. OSCAR ROMO MARTINEZ  
DIRECTOR TECNICO Y DEL PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).

4483-BIS.-4 diciembre.

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**ENCAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V.**

México, D.F., a 28 de Noviembre de 2006.

Con fundamento en lo dispuesto en los estatutos sociales y en los artículos 181, y 187 de la ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a todos los accionistas de la sociedad Encajes Mexicanos, S.A. de C.V. ("la Sociedad"), a la celebración de una Asamblea General Ordinaria ("la Asamblea"), tendiente a discutir, desahogar y resolver lo siguiente:

Orden del Dia

- I.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación para disminuir el capital Social de la sociedad en su parte variable.
- II.- Designación de delegados especiales que den cumplimiento y ejecuten las Resoluciones tomadas por esta asamblea.

La Asamblea se celebrará el próximo día 20 de Diciembre del año en curso a las 10:00 Horas en el domicilio ubicado en Calle 3 número 3, Col. Alce Blanco, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53569.

Tendrán derecho a asistir y participar en la Asamblea, los titulares de las acciones que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones que lleve la Sociedad, en forma directa o a través de representantes, mismos que deberán exhibir poderes generales, especiales, o simples cartas poderes.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cualquier accionista estará en aptitud de depositar sus acciones en un banco o institución comercial de reconocida solvencia, circunstancia que deberá notificar al Liquidador de la Sociedad, vía telefax, telégrafo o por carta, indicando el número de acciones depositadas su identidad y el nombre del representante, en su caso, autorizado para asistir a la asamblea y votar las acciones depositadas.

En caso de no haber quórum legal en primera convocatoria, se celebrará la Asamblea de segunda convocatoria, en términos de los estatutos sociales.

ATENTAMENTE.

C.P. Marco Antonio Illescas Alonso  
Liquidador de la Sociedad  
(Rúbrica).

1668-A1.-4 diciembre.

**ROBERT BOSCH, S.A. DE C.V.  
AVISO DE TRANSFORMACION**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 228, 223 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas, de los acreedores y del público en general que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ROBERT BOSCH, S.A. DE C.V., celebrada el 23 de noviembre de 2006, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Robert Bosch, S.A. de C.V., se transforma en "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable" en los términos de lo dispuesto por los artículos 223 a 227 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. La transformación surtirá sus efectos en la fecha de presentación de la solicitud de su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente.
3. De conformidad con lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las deudas de la sociedad se consideran exigibles de inmediato, salvo en los casos en que se haya obtenido la conformidad de los acreedores. Por lo tanto, salvo las excepciones señaladas, cualquier acreedor de la sociedad podrá solicitar el pago inmediato de su crédito, el cual será cubierto a la vista en las oficinas de Robert Bosch, S.A. de C.V., ubicadas en Robert Bosch No. 405, Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México, en días y horas hábiles.

Por separado se publica el último balance de la sociedad.

Toluca, Estado de México, a 29 de noviembre de 2006.

Manuel Salvador Cruz Flores  
Director de Impuestos y Aduanas  
Robert Bosch, S.A. de C.V.  
(Rúbrica).

Mario Chapa Silva  
Gerente de Finanzas y Contabilidad  
Robert Bosch, S.A. de C.V.  
(Rúbrica).

**ROBERT BOSCH, S.A. DE C.V.**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 \***  
Cifras en Moneda Nacional

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Efectivo e Inversiones Temporales	27,940,500	Acreedores Diversos	148,000,773
Cuentas por Cobrar Terceros Netas	1,003,187,686	Proveedores	657,205,974
Cuentas por Cobrar con Afiliadas	29,034,498	Afiliadas por Pagar	2,558,836,296
Inventarios Netos	614,391,677	Otras Cuentas por Pagar y Reservas	44,499,494
Pagos Anticipados	4,358,928	Pasivos a Largo Plazo	65,032,169
Inmuebles, Maquinaria y Equipo Neto	695,559,887	<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>3,473,574,706</b>
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		Capital Social y Prima Suscripción de Acciones	116,177,060
		Utilidades Retenidas de Ejercicios Anteriores	15,505,611
		Pérdidas del Ejercicio	-1,230,784,201
		<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>-1,099,101,530</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>2,374,473,176</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b>2,374,473,176</b>

Charles Antoine Georges Visconti  
Presidente  
Robert Bosch, S.A. de C.V.  
(Rúbrica).

Johannes Lauterbach  
Vice-Presidente Económico  
Robert Bosch, S.A. de C.V.  
(Rúbrica).

\* Balance General en proceso de auditarse.

4481.-4 diciembre.